



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. **A0103**

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato celebrado el día 13 de abril de 1999 ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, la **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SICE**, se obligó para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a implementar la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico para la ciudad de Quito, por un monto de U.S. \$ 1.378.414,00.

Que mediante contrato modificatorio suscrito el 23 de noviembre de 1999, ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se procedió a modificar algunos rubros contenidos en el contrato principal;

Que mediante contrato complementario celebrado en la Notaría Vigésima Tercera a cargo del Doctor Gustavo García Banderas el 19 de julio del 2001, se procedió a realizar ciertos cambios al contrato principal;

Que mediante memorando de 17 de noviembre del 2003, el doctor Luis Cevallos, Asesor Legal de la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico, ha emitido informe legal favorable para la suscripción de la enmienda y contrato modificatorio solicitado por el Director de la Red de Monitoreo Atmosférico de Quito, responsable de la administración del contrato, Ing. Antonio Bermeo Noboa;

Que mediante oficio 4499 de 11 de noviembre del 2003, el Arq. Edmundo Arregui, Gerente General de la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico, Administradora Financiera del Contrato, solicita la modificación de las especificaciones técnicas de determinados rubros bajo la consideración de que el rápido avance tecnológico determina que los equipos estipulados al momento de la suscripción del contrato tengan actualmente una versión más avanzada o de mejor tecnología, sin que ello implique incremento de costos;

Que de conformidad a lo previsto por el numeral 11.0 y 12.0 del documento "Condiciones Generales de Ejecución del contrato" celebrado el 13 de Abril de 1.999, procede la celebración de enmienda escrita firmada por las partes cuando se requiera efectuar cambios en los diseños, planos o especificaciones, montaje e instalación y otros asociados de la red

→

de monitoreo, así como de la capacitación, siempre que no se cambie el objeto del contrato, considerando que se persigue mejorar y actualizar la tecnología de los bienes;

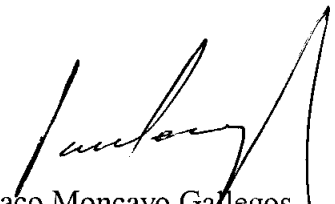
En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la celebración la modificación al contrato principal celebrado el 13 de Abril de 1.999 entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y La Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas SICE, y a sus contratos accesorios, de conformidad a lo solicitado por el Arq. Edmundo Arregui, Gerente General del Empresa de Desarrollo del Centro Histórico; y,


Art. 2.- Encargar a la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Ley hasta la legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a 25 NOV 2003


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

J
RAZÓN: Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, en la presente fecha. Lo certifico.-

25 NOV 2003


Dra. Martha Bazurto Vinúeza
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

AB/MSS *ms*